Fecha:	15	de	ENERO	de	2019

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	X	Convenio:	
Numero:	07	De:	14 DE ENERO 2019

Objeto del contrato:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ"

Contratista:	HCR INGENIEROS SAS
NIT/CC:	900.602.753-6
Valor del contrato:	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($478.380.000). Incluidos costos IVA y demás impuestos que le apliquen.
Plazo de ejecución:	CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CDP:	028 DEL 14 DE ENERO DE 2019
RP:	021 DEL 15 DE ENERO DE 2019
Fecha legalización:	15 DE ENERO DE 2019
Finalización del contrato:	14 DE MAYO DE 2019

CONSIDERANDO:

- Que entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y **HCR INGENIEROS SAS** se celebró el Contrato No. **07**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ"**, por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($478.380.000). Incluidos costos IVA y demás impuestos que le apliquen** y un plazo de **CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.**

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el **15** de **ENERO DE 2019**, el contrato fue suscrito por las partes el **14 DE ENERO DE 2019**, se publicó en la página Virtual SECOP II, se constituyeron y aprobaron las pólizas el día **15** de **ENERO DE 2019**, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que de acuerdo con la cláusula **SEGUNDA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el supervisor y el interventor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula **OCTAVA** del contrato, se ha designado mediante **Oficio Numero G.G.10.10.04.09 del 14 DE ENERO DE 2019,** como Supervisores a **HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ Gerente de la Oficina de Proyectos Especiales, LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO Profesional Universitario del Grupo de Alumbrado Público y a JOHN EDWIN MOLINA CHAMORRO Profesional Universitario 2019-01**, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. **07** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ –**

INFIBAGUÉ", el día **15 DE ENERO DE 2019**; por lo tanto, la fecha de terminación será el día **14 DE MAYO DE 2019.**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma

HERNAN REYES PAREDES
Representante Legal HCR INGENIEROS SAS
CONTRATISTA

Firma

HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma

LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma

JOHN EDWIN MOLINA CHAMORRO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

MEMORANDO

GAP-31.0003

Ibagué, Enero 22 de 2019

22 ENE 2019

PARA: **ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO**
Secretaria General

DE: **HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ**
Gerente Proyectos Especiales
JOHN EDWIN MOLINA
P.U. 219-01.
LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO.
Jefe Grupo de Alumbrado Público.

ASUNTO: ENTREGA ACTA DE INCIO CONTRATO 07 DEL 15 DE ENERO DE 2019.

Comedidamente me permito hacerle entrega del Acta de Inicio del contrato N. 07 del 2019 cuyo Objeto es "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACION DE LA ILUMINACION DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOICIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ-INFIBAGUÉ"**

Cordialmente;

HAROLD ROSEMBER RODRIGUEZ SANCHEZ
Supervisor

Anexos: DOS (02) folios.

Proyecto Luz Ángela Peña O.
Técnico Administrativo súper. Grado II.

Nº 005

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUE – INFIBAGUE.

HACE CONSTAR QUE:

El día 22 de ENERO de 2019 mediante memorando GAP-31-0003, fue entregada en la Secretaria General, el Acta de Inicio correspondiente al Contrato Nº 07 del 15 de enero de 2019, cuyo objeto consiste en *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ".*

Aclarado lo anterior se procede a dar cumplimiento al principio de publicidad, en observancia de lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, se procede a realizar la publicación de la referenciada Acta de Inicio.

Dada en Ibagué, a los veinte dos (22) días del mes de enero de 2019.

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Secretaria General

Elaboro: Paula Andrea Navarro Gutiérrez
AA.407-02